



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
27 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012-2022-00126 00
Demandante(s)	CINDY DAYANA CUADROS DURAN
Demandado(s)	JHON JAIR VELASQUEZ PELAEZ
Asunto	REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1854

2

En atención a lo solicitado por el memorialista, previo a expedir despacho comisorio se requiere al memorialista para que aporte al proceso, los Certificados de Tradición de los inmuebles, en los que conste la inscripción de la medida.

Finalmente se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo se comparta el link del expediente al correo oscarcalles28@gmail.com

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

